

Cuando el españolismo usa Al Ándalus para negar Andalucía

CARLOS RÍOS :: 27/08/2019

Este debate es de gran importancia para el andalucismo revolucionario

Desde hace meses ha vuelto a salir a la palestra el viejo debate sobre Al Ándalus y su hipotético encaje en la historia del Estado español, como efecto secundario del ascenso institucional la derecha españolista abiertamente ultra y filo-franquista, sedimentada en Vox.

Este **debate sobre Al Ándalus** -que ahora suena como novedoso- no es, sin embargo, más que una reproducción de otro que durante la postguerra sostuvieron Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz, en el que discutían en torno a los orígenes históricos del “ser español”, aunque ahora se han actualizado argumentos y referencias con los nuevos conocimientos que tenemos a propósito de la Edad Media peninsular. Américo Castro situaba la aparición de “lo español” en Al Ándalus, asumiendo su relación conflictual con los reinos del norte peninsular como parte esencial del proceso. Claudio Sánchez lo ubicaba en tiempos de la invasión romana de la Península, señalando la existencia de Al Ándalus como un elemento pernicioso para Españai. Uno y otro asumían que, más allá de la evidente configuración del Estado español a principios del siglo XIX, existía una “nación española” pretérita, al menos desde el siglo VIII, cayendo ambos en un esencialismo y chovinismo español palmario.

Este debate es de gran importancia para el andalucismo revolucionario, puesto que el marco en el que se establece parte de las siguientes **premisas**:

1º España es algo más que un Estado creado hace unos dos siglos, es una nación.

2º Andalucía no es sino una parte de esa nación. Su historia no es más que una “historia regional”. No es fruto de un proceso histórico propio, sino parte de un conjunto nacional más amplio (España).

De ahí que desde la historiografía oficial hayamos escuchado muchas veces la afirmación, tan evidente como falaz, de: “Al Ándalus no es Andalucía”. Evidente, porque hay unos elementos de discontinuidad manifiestos entre ambas realidades históricas que no es necesario señalar aquí. Falaz, porque oculta una segunda parte de la afirmación que no se pronuncia: “Al Ándalus no es Andalucía porque Al Ándalus es España”. Esta segunda parte no suele expresarse tal cual, pero se explicita en un discurso que iguala la presencia andalusí en distintos puntos de la Península -Córdoba y Gijón, por ejemplo-, para negar Andalucía como formación social históricamente determinada, subsumiéndola a una pretendida historia española. De esta forma, la afirmación “Al Ándalus no es Andalucía” se ha utilizado para negar el enorme peso en la formación social andaluza del periodo andalusí. El debate sobre si Al Ándalus ha de considerarse más o menos español implica la negación del Al Ándalus andaluz. Un ejercicio de negación que sólo se explica como correlato necesario para un ejercicio de afirmación españolista. El mismo ejercicio que a mediados de siglo XX hicieron, con distintos matices, Américo Castro y Claudio Sánchez

Albornoz.

En la actualidad, sorprende que desde ámbitos de la izquierda soberanista andaluza se haya entrado en este debate difundiendo y dando por buenas algunas de sus argumentaciones. Sorprende porque situarse en este marco supone **aceptar las premisas** -al evitar cuestionarlas- del mismo lo que **implica**:

la negación de Andalucía como formación social históricamente determinada y de su opresión nacional.

la negación del derecho del Pueblo Trabajador Andaluz a autoorganizarse políticamente.

la negación del derecho a la autodeterminación de Andalucía.

No pretendo usurpar el derecho de otras naciones (por ejemplo, de la Occitania del Languedoc, en el sureste del Estado francés actual) a reivindicar su pasado andalusí. Todo lo contrario. A estas alturas hacerlo es un sano ejercicio antifascista y de memoria de todos los pueblos que un día fuimos parte de Al Ándalus. Pero lo que ningún andalucista revolucionario puede aceptar es que el estudio y la justa interpretación del pasado de otro pueblo niegue al Pueblo Trabajador Andaluz.

Al Ándalus forma parte del devenir histórico de las distintas naciones cuyo solar hollaron sus gobernantes. Y de manera específica, es parte del proceso que conforma Andalucía como formación social históricamente determinada. No de una inexistente “nación española” que las burguesías estatistas no han alcanzado a construir durante los siglos XIX y XX. El hecho de que su historiografía siga discutiendo sobre el papel del propio Al Ándalus es ejemplo de la imposibilidad histórica de engarzar un proyecto nacional español.

Siendo la andalusí una formación social de extensión territorial muy variable (como lo eran todos los reinos del Mediterráneo y de Europa en la Edad Media), reúne unas características específicas que para el Pueblo Trabajador Andaluz hablar de la sociedad andalusí sea, en cierto modo, hablar de sí mismo. Si bien Al Ándalus ocupó la inmensa mayoría de los territorios peninsulares y algunos del actual sureste del Estado francés -una circunstancia que la historiografía españolista obvia sistemáticamente porque rompe su relato sobre la pretendida españolidad andalusí-, es absolutamente ahistórico intentar siquiera equiparar el peso que tuvo en la conformación de las sociedades gallega o catalana actuales, por ejemplo, con el peso que tuvo en la sociedad andaluza.

Hay distintas razones que justifican **este peso de Al Ándalus en Andalucía**, que es incluso reconocido -en ocasiones- por la historiografía oficialii:

1º Razones geográficas: no hará falta acompañar de un mapa esta argumentación. En todo el Mediterráneo no hay lugar de las extremidades sur-europeas más cercano al continente africano que el estrecho de Gibraltar. Para encontrar una proximidad similar tenemos que irnos al estrecho del Bósforo o de Dardanelos, que separan Europa de Asia Menor.

2º Razones cronológicas: la realidad material siempre impone sus leyes. La presencia de

Al Ándalus en la actual Galicia, en Navarra o en la Cataluña pirenaica no alcanza, en el mejor de los casos, el siglo. Cualquier lugar de la actual Andalucía fue andalusí durante al menos 500 años. La ciudad desde la que escribo, durante casi 800. No se trata de dar “acreditaciones” de andalusí a unas u otras naciones (porque Andalucía es una nación, aunque sin Estado propio), sino de ubicar el peso del proto-Estado andalusí en el devenir histórico andaluz. Y Al Ándalus (y su conquista) ha dejado una impronta indeleble en nuestra configuración como país.

3º Razones geopolíticas: tal y como afirma Taylor: “Las capitales han llegado a representar simbólicamente a sus Estados, con una serie de construcciones arquitectónicas distintivas”ⁱⁱⁱ. Las capitales de Al Ándalus -en la Córdoba Omeya (siglos VIII-XI), en la Sevilla almorávide y almohade (siglos XII-XIII) y en la Granada nazarí (siglos XIII-XV)- siempre han estado al sur de Sierra Morena. La capital de Al Ándalus era el lugar desde el que se establecían impuestos, se dictaban leyes, se ordenaban ofensivas militares en Al Ándalus y donde residía el juez (cadí) mayor. Y todas las capitales andalusíes estaban en la actual Andalucía. La importancia de la ubicación geográfica del centro político, administrativo, judicial y simbólico de Al Ándalus no es poca, si pensamos que desde 1492 no ha habido en la península ibérica capital de un reino o Estado que se sitúe al sur del río Tajo.

4º Razones económicas: durante el emirato y el califato independientes, la administración y recaudación de impuestos estaban fuertemente centralizadas en la capital andalusí^{iv} y las *coras* al sur de Sierra Morena eran las que sostenían con sus impuestos la mayoría de los gastos fiscales del gobierno.

5º Razones administrativas: la división administrativa también fue diferenciada. Mientras en la actual Andalucía y algunos espacios limítrofes la organización territorial se divide en *coras* -que indican una organización territorial más consolidada-, en Toledo, Badajoz o Lerida no existen *coras*, sino que es una ciudad (y los contingentes militares acantonados en la misma) la que articula la organización territorial^v. Ciudades cuyo gobierno, de carácter más militar que civil y con una amplia autonomía política, era entregado a linajes aristocráticos -sobre todo a partir del siglo X- que se habían resistido históricamente a la hegemonía andalusí a cambio del envío de contribuciones fiscales y de la prestación de apoyo militar^{vi}.

6º Razones poblacionales: la intensidad de las civilizaciones urbanas en la Andalucía del siglo VIII era ya una constante milenaria, y con ellas las primeras formas de propiedad privada, jerarquización social y explotación del ser humano por un semejante. Desde la temprana aparición del Neolítico andaluz en relación al resto de la península ibérica, pasando por Los Millares en la Edad del Bronce, El Argar en la Edad del Cobre, la formación social tartésida hasta la Bética del imperio romano, la tradición urbana del espacio que habitamos entre Sierra Morena y el Mediterráneo ha facilitado la explotación, gestión y ordenación humana del solar andaluz y su constitución de dos maneras distintas y alternas en la Historia:

Durante unos periodos históricos, como “espacio de poder” desde el que gestionar otros espacios y/o arbitrar relaciones internacionales peninsulares o mediterráneas, con una base

material fundamentada en el comercio.

Durante otros periodos, como “espacio al servicio de otros espacios” que abastece de productos agrarios, semielaborados y materias primas a la metrópoli que ejerce como potencia conquistadora.

En el presente, la importancia de las ciudades andaluzas se condensa en las agrociudades, un fenómeno específico andaluz, herencia directa de nuestro pasado andalusí, que se consideran núcleo urbano por su elevado número de habitantes en un espacio reducido, pero cuya ocupación predominantemente agrícola de sus habitantes son propias de una población rural.

A estas razones responden a su vez una serie de manifestaciones concretas:

1º La denominación de Andalucía: Andalucía ha sido la denominación que desde la propia conquista se ha dado a los territorios del Al Ándalus situados al sur de Sierra Morena y los andaluces han sido reconocidos en esta denominación. Caro Baroja narra cómo los habitantes del reino de Granada (que sobrevivió casi tres siglos a la derrota de las Navas de Tolosa), ya expulsados eran llamados en el norte de África “los andaluces”, a diferencia de los moriscos aragoneses o castellanosvii. El propio Luis del Mármol Carvajal, en su *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, de 1598, titula el capítulo primero: “Que trata de la provincia de la Andalucía, que los antiguos llamaron Bética, y cómo el reino de Granada es una parte della”. Economistas andaluces de principios del siglo XVII, como Melchor de Soria o Martínez de Mata, también utilizan la misma denominación. Y el poeta castellano Francisco de Quevedo denunciaba la política impositiva de Felipe IV en su “Padrenuestro glosado”, en torno a 1630, de esta forma: “En Navarra y Aragón / no hay quien tribute un real / Cataluña y Portugal / son de la misma opinión / sólo Castilla y León / y el noble pueblo andaluz / llevan a cuesta la cruz. / Católica Majestad / ten de nosotros piedad...”.

2º Manifestaciones culturales: la influencia en la música popular andaluza es evidente; la más conocida en el Flamenco. La propia etimología del término del Cante andaluz nos remite a los *felah mengub*, que en árabe significa “campesinos huidos o expulsados”viii. Por no hablar sus palos (los tangos, que hasta hace no mucho eran considerados eróneamente cantes de ida y vueltaix), bailes (como la zambra granadina) o la terminología utilizada (desde el olé) cuyo etimología árabe es abundantex.

3º Manifestaciones arquitectónicas: los iconos arquitectónicos que atestiguan de manera más brillante la presencia andalusí en la Península se localizan, sobre todo, en Andalucía, como acreditan los casos de la Alhambra de Granada, la Mezquita de Córdoba o la Giralda de Sevilla.

4º Manifestaciones toponímicas: la toponimia de influencia árabe es enormemente común en Andalucía. Muchísimo más que al norte de Sierra Morena. Si nos fijamos en una denominación familiar, como Alcalá (del árabe *al-qal'at*, es decir, el castillo), de los 13municipios del Estado español cuyo nombre es Alcalá, seis de ellos son andalucesxi. Casi la mitad, mientras que Andalucía por superficie del Estado, le correspondería debería tener solo 2 denominaciones con el término Alcalá.

5º Manifestaciones literarias: el cordobés al-Saundi defendió a principios de siglo XIII - en una muestra de chovinismo andalusí- la superioridad del Al Ándalus gobernado por los almohades, frente a los bereberes del norte de África, en su *Risala fi fadl al-Andalus*. Entonces, Al Ándalus ocupaba las actuales toda Andalucía, Valencia y Baleares. Pues bien, en su descripción comienza elogiando a Sevilla (entonces capital andalusí), Córdoba, Jaén, Granada, Málaga y Almería. Sólo después hace referencia a Murcia, Valencia y Mallorca.

6º Manifestaciones militares: en el 965, al-Hakam II ordena la construcción de la fortaleza califal de Gormaz (Soria), que dominaba parte del valle del río Duero. La construcción de una fortaleza de tales dimensiones tenía un valor militar, pero también simbólico para el Estado andalusí. Quien haya podido visitarla podrá comprobar -además de su evidente abandono- cómo sus murallas están orientadas al norte, mientras que una impresionante puerta principal(en la imagen superior), con su arco califal enmarcado por un alfiz, apunta hacia el flanco sur -junto con otras de carácter secundario-, es decir, hacia Córdoba.

El debate sostenido por la historiografía oficial sobre Al Ándalus surge de una premisa: la negación del Pueblo Andaluz. Cualquier acercamiento al tema desde posiciones andalucistas revolucionarias o simplemente progresistas debe partir de la denuncia de los intentos de asimilación histórica de Al Ándalus al Estado español, de la correcta valoración del peso esencial de Al Ándalus en la historia nacional andaluza, así como de las consecuencias que su conquista tuvo en la presente opresión nacional de Andalucía. Y, por supuesto, del reconocimiento del derecho del resto de naciones con un pasado andalusí a estudiarlo y reconocerse en él, así como en sus especificidades. Un ejercicio de memoria enfrentado al intento constante de utilizar la historia de Al Ándalus para justificar la legitimidad del actual Estado español -producto de los esfuerzos de la oligarquía para crear con él un mercado unificado- como instrumento de opresión del Pueblo Trabajador Andaluz.

Carlos Ríos.

Granada, 26 de agosto de 2019.

BIBLIOGRAFÍA

Caro Baroja, J. (1979), *Los Moriscos del Reino de Granada*, Istmo, Madrid.

Colin Flint, Peter J. Taylor (2002), *Geografía política. Economía-mundo. Estado-nación y localidad*, Trama, Madrid.

Domínguez Ortiz, A. (2002), *Andalucía ayer y hoy*, Sarriá, Málaga.

Gómez Martínez, J.L. (1972), "Américo Castro y Sánchez Albornoz, dos posiciones sobre el origen de los españoles", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, tomo XXI, nº 2.

González, M.A. (2016), *Manual de los cantes de Granada*, EUG, Granada.

Infante, B. (1980), *Orígenes de lo flamenco y secreto del cante jondo*, Junta de Andalucía-

Consejería de Cultura, Sevilla.

Manuel, A (2018), *Flamenco. Arqueología de lo jondo*, Almuzara, Córdoba.

Manzano Moreno, E. (2006), *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de Al Ándalus*, Crítica, Barcelona.

Notas:

i(Gómez Martínez, 1972: 16)

ii(Domínguez Ortiz, 2002: 83)

iii(Taylor, 2002: 152)

iv(Manzano, 2006: 294)

v(Manzano, 2006: 431)

vi(Manzano, 2006: 432)

vii(Caro, 1976: 240)

viii (Infante, 1980: 166)

ix(González, 2016: 86)

x(Manuel, 2018: 155)

xiSegún el Nomenclátor Geográfico Básico de España.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/cuando-el-espanolismo-usa-al